



Señores

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E.

S.

D.

REF: Expediente N° NC2019/0003317

Solicitud de Patente de Invención titulada “MÉTODO PARA LA ESTIMULACIÓN DEL DESARROLLO DEL PROCESAMIENTO SENSORIAL INFANTIL MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR”.

Respuesta a Oficio N° 13813 de 30 de agosto de 2021

NELSON URREGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.574.305 de Bogotá, obrando como Apoderado de la sociedad **BUSINESS & ADVISE S.A.S.**, según lo acredita el documento de poder presentado ante esa Dirección, me permito dar respuesta a las observaciones de carácter técnico relacionadas con la patentabilidad para la concesión de la solicitud de la referencia en los términos del artículo 45 de la Decisión 486.

Título de la invención

De acuerdo con la sugerencia realizada por el señor Examinador se propone un nuevo título para la presente solicitud como sigue: “**SISTEMA INDUMENTARIO INFANTIL DE ESTIMULACIÓN DEL DESARROLLO DEL**

PROCESAMIENTO SENSORIAL CON ELEMENTOS Y ACCESORIOS ASOCIADOS”.

Reivindicaciones

En atención a las observaciones realizadas por el señor Examinador y teniendo en cuenta el interés del solicitante en la obtención de la patente sobre las modalidades de producto, presentamos un nuevo capítulo reivindicatorio de 1 a 6 reivindicaciones, que acoge todas las recomendaciones realizadas, elimina los términos objetados y define claramente el objeto de la invención. Asimismo, en las nuevas reivindicaciones se incluye un número de referencia para cada uno de los elementos mencionados.

Se presenta igualmente una nueva descripción que incluye en la Descripción detallada los números de referencia correspondientes con las reivindicaciones y cada elemento definido en las mismas.

Dibujos y secuencias

Con el presente escrito y la nueva descripción se allega un nuevo juego de figuras que acoge todas las recomendaciones realizadas por el señor Examinador al incluir todas las referencias incluidas en los nuevos capítulos descriptivo y reivindicatorio. Estas nuevas figuras no amplían el alcance inicial propuesto y encuentran entero sustento en la descripción presentada originalmente.

Examen de Patentabilidad

Tal como se indica en el Oficio N° 13813 de 30 de agosto de 2021 a la fecha de presentación nacional de la presente solicitud no se encuentran documentos que anticipen el objeto de la solicitud tal y como se encuentra reivindicado.

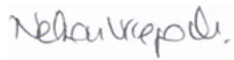
De todas maneras y a la luz de las correcciones que ahora de presentan se reitera que, ante cualquier búsqueda, el señor Examinador podrá corroborar que no existe en el estado de la técnica una solución como la que ahora se reclama, que además soluciona de manera efectiva el problema técnico planeado.

En vista de los argumentos anteriores y el nuevo capítulo reivindicatorio, solicitamos el retiro de las objeciones realizadas y la concesión de la patente teniendo en cuenta que la presente invención representa, sin duda alguna, un aporte al estado de la técnica y cumple así con todos los requisitos de patentabilidad establecidos en la Decisión 486.

De acuerdo con en el numeral 1.2.2.1.1. del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única se realizará el pago de las tasas correspondientes a modificación como pago complementario o adicional en el expediente en la

plataforma SIPI y luego de la presentación de este memorial. De requerir alguna tasa adicional o faltante, respetuosamente se solicita a la Dirección de Nuevas Creaciones lo informe para de manera oportuna y antes de cualquier otro requerimiento o decisión atenderlo.

De la señora Directora,



NELSON URREGO

T.P. 93.909 del C. S. de la J.

C.C. No. 79.574.305 de Bogotá

Adjunto. Nuevo capítulo reivindicatorio de 1 a 6 reivindicaciones.
 Nuevo capítulo descriptivo.
 Nuevo juego de figuras.